



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

1213291

011

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

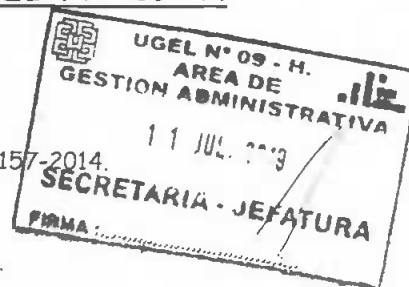
DICTAMEN N° 00112 -2019-A.L/UGEL N° 09-H

A : Lic. JUAN FLORES RINCON.
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO : RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA R.D. N° 005157-2014.

REFERENCIA : EXP. N° 848662.
Antecedentes de la Resolución Directoral N° 005157-2014.

FECHA : Hualmay, 11 de Julio de 2019.



MARTHA SULLY SALGADO BERNAL, interpone **RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN** contra la Resolución Directoral UGEL 09 N° 005157 de fecha 20 de Octubre del 2014, que resuelve otorgar el subsidio por gastos de sepelio otorgándosele la suma de S/. 279.46 soles.

La recurrente ejerciendo el derecho de petición administrativa que comprende las facultades de **presentar solicitudes de interés particular de todo administrado**, de realizar solicitudes de interés general de la colectividad, de **contradecir actos administrativos**, etc., formula el presente recurso administrativo.

El artículo 217 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, prescribe que el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en **NUEVA PRUEBA**, lo que no ha sido cumplido por la administrada, requisito indispensable para acceder a la atención del recurso administrativo que se pretende promover.

Por los hechos expuestos en los párrafos que anteceden, el suscrito **OPINA** que debe declararse **INADMISIBLE** el recurso administrativo de reconsideración interpuesto contra la Resolución Directoral UGEL 09 N° 005157 de fecha 20 de Octubre del 2014, concediéndole a la administrada el plazo **NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS** para que cumpla con presentar con subsanar dicha omisión, ofreciendo la **NUEVA PRUEBA**.

Atentamente,

FJGR/A.L
cc archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

FRANCISCA JESSICA MONTAÑA SILES
ALFONSO ESCOBAR
R.D. C.A.L. N° 26742 - G.A.H/101

